

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE GENERAL DE TERÁN PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

GRAL. TERÁN		
Planilla 40 Consejeros		
#	Nombre	Propietario/ Suplente
1	Leslie Elizabeth Morales G	Propietario
1	María Elena Reyes Chávez	Suplente
2	Yanelly Margarita Arjona García	Propietario
2	Martha María Gómez García	Suplente
3	Marlen Margarita Vargas Martínez	Propietario
3	Cinthia Marisol Morales García	Suplente
4	Mirna Aracely Ovalle Garza	Propietario
4	Ivon Elizabeth González R.	Suplente
5	Paola Sonaly Manrique S.	Propietario
5	Elena Margarita Quintanilla Puente	Suplente
6	Noelia García Quintero	Propietario
6	Dolores Isabel Martínez López	Suplente
7	Lilia Margarita Ocañas García	Propietario
7	Norma Alicia Martínez G.	Suplente
8	Olga Alicia Vega de León	Propietario
8	Gloria Angélica Padrón Elizondo	Suplente
9	Silvia Quintanilla Garza	Propietario
9	María Hermelinda Daniel Bernal	Suplente
10	Jesús Garza Guerra	Propietario
10	Amado Samuel Garza Treviño	Suplente
11	Alfonso Álvarez Sánchez	Propietario
11	Rodrigo Álvarez Cepeda	Suplente
12	Felipe Álvarez Sánchez	Propietario
12	Guadalupe Reyes Rosales	Suplente
13	Héctor Lizandro Martínez Cepeda	Propietario

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

13	Rodrigo Álvarez Polanco	Suplente
14	Selene Guadalupe Flores L.	Propietario
14	Priscila Yaquelin Flores López	Suplente
15	Alfonso Álvarez Reyes	Propietario
15	Juan Garza Reyes	Suplente
16	Jaime de la Paz de Ochoa	Propietario
16	José Luis Salazar Montañez	Suplente
17	Virginia Ledezma Vázquez	Propietario
17	María del Socorro Quiroz Mendoza	Suplente
18	Baldemar De la Paz de Ochoa	Propietario
18	Pablo López Ramírez	Suplente
19	Angélica Ponce Flores	Propietario
19	Bertha Alicia Ponce Flores	Suplente
20	Adrián Cantú Morales	Propietario
20	Adrián Guadalupe Cantú Cadena	Suplente
21	María Isabel Ledezma Carrera	Propietario
21	Leydy Yakely Calderón Barrera	Suplente
22	Cristian Kathel Hernández Herrera	Propietario
22	Erik Israel Sánchez Quintanilla	Suplente
23	Dalia Marisol Rodríguez Hernández	Propietario
23	Bianca Esmeralda Banda Cisneros	Suplente
24	Amayrane Lizbeth Gudiño Cisneros	Propietario
24	María Cristina Garza Guillén	Suplente
25	Jennifer Anahí Guillén Rubio	Propietario
25	Yazmin Guadalupe arza Garza	Suplente
26	Verónica Garza Garza	Propietario
26	Alejandra Garza Garza	Suplente
27	Juvencio De la Garza Villagómez	Propietario
27	Jesús Imanol Sánchez Quintanilla	Suplente
28	Nancy Guadalupe Flores Serna	Propietario
28	Patricia Margarita Quintanilla	Suplente
29	Cristian De León Maldonado	Propietario
29	Víctor Manuel Hernández Quintanilla	Suplente
30	Calletano Silva Cantú	Propietario
30	Marco Antonio Álvarez Reyes	Suplente
31	Silvia Nelly Ledezma Serna	Propietario
31	Isabel Elizondo Lara	Suplente

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

32	María Del Carmen Salazar Leal	Propietario
32	Sara Tirado Rodríguez	Suplente
33	Blanca Isela Cisneros Macareno	Propietario
33	Emma Hilda Ortiz Arjona	Suplente
34	Guadalupe Castillo Treviño	Propietario
34	Cinthia María Salgado Caballero	Suplente
35	Juan Manuel Sierra Hdz.	Propietario
35	Gerardo Flores Casas	Suplente
36	Mario Alonso Gómez Villegas	Propietario
36	Arturo Valdèz Arèvalo	Suplente
37	Verónica Álvarez Rodríguez	Propietario
37	Ana Lilia Barrera De la cerda	Suplente
38	Elda Flores Bazaldù	Propietario
38	Alejandra De la Garza Flores	Suplente
39	Teresa Gpe. Lozano Villegas	Propietario
39	Verónica Lozano Vázquez	Suplente
40	Adriana Verónica Garza Ortiz	Propietario
40	Dora Elia Pérez Martínez	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **10 horas con 54 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **40** mencionados, y suplentes los otros **40**.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:
- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
 - 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
 - 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
 - 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
 - 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico